



Cerro Sombrero, 30 de septiembre de 2014

NUM. **951** / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de un profesional psicólogo para Programa Integración Escolar PIE en la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) Los recursos percibidos por concepto de subvención del Programa de Integración Escolar PIE y el Presupuesto Municipal Educación año 2014.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Trabajo de fecha 18 de agosto de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la persona y en las condiciones que a continuación se detalla:

NOMBRE : ALEJANDRA PATRICIA ARIAS MURA
RUT : XXXXXXXXXX
CARGO : Psicóloga
A CONTAR DE : 04 de agosto de 2014
HASTA : 31 de diciembre de 2014
JORNADA : 30 (treinta horas) semanales.
LUGAR DE TRABAJO : "Escuela de Cerro Sombrero".

2° PAGUESE a la persona nombrada la remuneración asignada en el Art. 4° del Contrato, por un valor de \$900.000 (novecientos mil pesos), por períodos mensuales vencidos.

ANOTESE, REGISTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena y en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE**, al Departamento de Educación Municipal y a la interesada, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHIVESE**.



CRISTINA YARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUNTES
Alcalde Subrogante